

Expte 43 CM/2016
Rfa.: RGC**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de materiales para la realización de las obras definidas en el proyecto de creación de una agroincubadora de empresas agrícolas en la finca La Asomada, de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 7 de octubre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 7 de octubre de 2016: HIJOS DE JOSÉ VIZCAÍNO, S.L., COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L. y AURELIO CARRASCO, S.A.

2º.- Una única oferta presentada por HIJOS DE JOSÉ VIZCAÍNO, S.L.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 12 de julio de 2016, por importe de 28.471,72 euros con cargo a la partida 300 433 2269941 22016002921 "DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL."

4º.- Informe técnico de valoración de la oferta presentada de fecha 2 de noviembre de 2016, emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, en el siguiente sentido:

"1. Antecedentes.

Con objeto de llevar a cabo el Proyecto de Agroincubadora de Empresas en la Finca la Asomada, se solicitaron con fecha de 20 de octubre del presente año, ofertas económicas para el suministro de materiales de construcción para la ejecución de las obras referidas en los informes técnicos.

Las empresas que han presentado las ofertas para la ejecución de las obras son las siguientes:

*HIJOS DE JOSÉ VIZCAINO, S.L.
COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.
AURELIO CARRASCO, S.A.*

2. Adjudicación.

Terminado el plazo dispuesto para la presentación de las ofertas sólo se ha recibido una propuesta económica de la empresa HIJOS DE JOSÉ VIZCAINO, S.L., los precios son superiores a los recogidos en el proyecto técnico, que había utilizado la base de datos de la Junta de Andalucía para la elaboración del presupuesto, no obstante se justifica que los precios de mercado son superiores, por lo que se informa favorablemente la oferta presentada que asciende a: diez mil doscientos diecinueve euros y setenta y siete céntimos (10.219,77 €) IVA no incluido."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- Corresponde la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de materiales para la realización de las obras definidas en el proyecto de creación de una agroincubadora de empresas agrícolas en la finca La Asomada a HIJOS DE JOSÉ VIZCAINO, S.L., por un importe de 10.219,77 € más IVA, de conformidad con el informe emitido por la Arquitecto municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, de fecha 2 de noviembre de 2016.

Código para validación: **HY4KC-YJAIO-YLD0K**Fecha de emisión: **16 de noviembre de 2016 a las 12:11:14**

Página 2 de 2

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
16/11/2016 10:13

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 354038 HY4KC-YJAIO-YLD0K 3398EBA2729E2D28B68E57D87CA1ABDC33999C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro para la realización de las obras definidas en el proyecto de creación de una agroincubadora de empresas agrícolas en la finca La Asomada, a la empresa HIJOS DE JOSÉ VIZCAINO, S.L., con C.I.F. B-21440292 y con domicilio social en Plaza de Los Dolores, 4, 4º A, y Código Postal 21002 de Huelva, conforme a la oferta presentada, en la cantidad de 10.219,77 € e IVA por importe de 2.146,15 € sumando un total de 12.365,92, de conformidad con el informe emitido por la Arquitecto Municipal, Dª Águeda Domínguez Díaz, de fecha 2 de noviembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

